5-9101

Caldas,

05-2-2021-025726
27/07/2021

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director
SENA Regional Antioquia
Medellín

Asunto: Solicitud Autorización Contratos Instructores

Respetado doctor Rendón:

Para dar cumplimiento al Plan de Contratación de Servicios Personales de instructores del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada para la vigencia 2021 y para trámite de aprobación, remitimos la solicitud de autorización y sus respectivos anexos, de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales y en el Plan de Acción para la vigencia 2021.

OBJETO	No. DE CDP	No. contratos	VALOR
5_9101_238 Prestación de servicios personales como instructor para orientar programas de formación integral titulada y/o complementaria en bilingüismo de los diferentes programas del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada	No. 3921 del 22 de enero de 2021	1	$17.940.000,00

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable

Agradecemos su gestión.

Cordialmente,

Andres Felipe Ruiz Marquez
Subdirector Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada

Proyectó: Beatriz Saldarriaga Restrepo
Técnico 02 Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, para ejecutar el siguiente objeto **5_9101_238 Prestación de servicios personales como instructor para orientar programas de formación integral titulada y/o complementaria en bilingüismo de los diferentes programas del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada***",* conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Beatriz Saldarriaga Restrepo, Técnico 02 (E.) CRNRLS

Revisó: Nicolas Dominguez Munera, Coordinador Académico CRNRLS

Vo. Bo: Andres Felipe Ruiz Marquez, Subdirector CRNRLS

Vo. Bo: Pedro Luis Hincapié Vélez, Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada del SENA Regional Antioquia, requiere contratar la **5_9101_238 Prestación de servicios personales como instructor para orientar programas de formación integral titulada y/o complementaria en bilingüismo de los diferentes programas del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada,** conforme a las especialidades registradas en el Anexo No. 2 (plan de contratación) que hacen parte de los estudios previos que soportan esta contratación. Para esto, se requiere contratar los servicios de **Un (1) instructor** acorde con las metas de formación asignadas para la vigencia 2021.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director del SENA Regional Antioquia, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las características especiales y necesidades técnicas de la contratación, se requiere adelantar la contratación con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA:

Contratar los servicios personales de **Un (01)** persona natural para desarrollar el siguiente objeto contractual: **5_9101_238 Prestación de servicios personales como instructor para orientar programas de formación integral titulada y/o complementaria en bilingüismo de los diferentes programas del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada**, conforme a las especialidades registradas en el Anexo No. 2 (plan de contratación) que hacen parte de los estudios previos que soportan esta contratación.

Dada en Medellín, a los

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Beatriz Saldarriaga Restrepo, Técnico 02 (E.) CRNRLS

Revisó: Nicolas Dominguez Munera, Coordinadora Académica CRNRLS

Vo. Bo: Andrés Felipe Ruiz Márquez, Subdirector CRNRLS

Revisó: Juan Carlos Montoya Londoño, Coordinador Formación Profesional Regional Antioquia

ANEXO 1

1. OBJETO:

5_9101_238 Prestación de servicios personales como instructor para orientar programas de formación integral titulada y/o complementaria en bilingüismo de los diferentes programas del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
86000000	**86100000**	**86101700**	**86101710**	**Servicios de formación pedagógica**

2. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado Colombiano existen múltiples profesionales, tecnólogos y técnicos, y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que se debe contratar Un (01) persona natural de manera temporal, que cumpla con las condiciones de educación y experiencia descritas en el Anexo No. 2 (plan de contratación) que forma parte integral de los estudios previos.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para los presentes contratos se tuvo como referente los siguientes datos históricos de la Entidad en las vigencias 2019 y 2020:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1178 de 2019	JUAN GUILLERMO VALENCIA MOLINA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR (A) PARA ORIENTAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN INTEGRAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN BILINGÜÍSMO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	9 meses y 27 días	Valor total $ 36.429.594 Honorarios mensuales: $ 3.679.757	Contratación Directa
CO1.PCCNTR .1403231	KELLY DANIELA VARGAS BERRIO	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR PROGRAMAS DE FORMACION INTEGRAL TITULADA EN BILINGUISMO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	9 meses	Valor total $34.111.341 Honorarios mensuales: $3.790.149	Contratación Directa

De la misma manera, resulta necesario señalar que el valor fijado para la presente contratación, se establece teniendo como referencia la tabla de honorarios de instructores 2021 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2021, en concordancia con la necesidad que se pretende satisfacer.

ANDRES FELIPE RUIZ MARQUEZ
Subdirector
Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	5_9101_238 Prestación de servicios personales como instructor para orientar programas de formación integral titulada y/o complementaria en bilingüismo de los diferentes programas del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	De acuerdo con lo establecido en el anexo 2 – plan de contratación de instructores.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De acuerdo con lo establecido en el anexo 2 – plan de contratación de instructores
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de **Diecisiete millones novecientos cuarenta mil pesos MCTE. ($17.940.000,00),** amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.3921 del 22 de enero de 2021**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de **Tres millones novecientos mil pesos MCTE. ($3.900.000.oo)** y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2021 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2021.
PLAZO:	**Cuatro (4) meses y Dieciocho (18)** días, sin superar el calendario académico de formación profesional para la vigencia 2021, y contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato sin exceder de lo estipulado en calendario académico vigencia 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, será el asignado de acuerdo a los municipios de influencia del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada .
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Servidor Público de Planta del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada de la Regional Antioquia que designe por escrito o a través de la plataforma transaccional SECOP II el Subdirector del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020 por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.
ORDENADOR DEL PAGO:	Andres Felipe Ruiz Marquez - Ordenador del Gasto

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del SENA Regional Antioquia, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se decribe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

El Decreto 249 de 2004, en su artículo 27 numeral 28 establece como funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

A partir del documento denominado “**Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022**; Pacto por Colombia pacto por la equidad”, el cual está basado en la ecuación del bienestar LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, donde el Pacto por la Legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, especialmente, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y la autoridad; el Pacto por el emprendimiento y la productividad está orientado a la creación de una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos y el pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Además de lo anterior, existen un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia.

A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada aportará desde su quehacer:

I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

- Objetivo: Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos.

Aporte: con los programas de la Educación Media que oferta el Centro, en los Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo.

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

- Objetivo: Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.

Aporte: Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.

Línea: Juventud Naranja: todos los talentos cuentan para construir país.

- Objetivo: Garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas.

Aporte: Oferta de programas de formación en el nivel tecnológico, donde ellos puedan realizar encadenamiento y continuar con el ciclo propedéutico en los Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo, Programa SER, Articulación con la Media Técnica.

- Objetivo: Estimular la inclusión productiva de los jóvenes para promover la movilidad social.

Aporte: el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada ofertará programas pertinentes y que propicien la inclusión productiva de los jóvenes vulnerables en zonas urbanas y rurales influencia del Centro.

II. Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

- Objetivo: Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

Aporte: incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo, Programa SER, Articulación con la Media Técnica, entre otras.

Línea: Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

- Objetivo: Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.
Aporte: desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada.

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia

Línea: Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

- Objetivo: Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.
Aporte: El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada continuará con la inclusión del pos-penado al mercado laboral, ofertando programas del nivel auxiliar, operario y técnicos de los programas del Centro.

IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

Línea: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación

- Objetivo: Desarrollo de productos y servicios basados en el conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad.
Aporte: Desde los diferentes programas de formación del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada y especialmente los relacionados con el Área de Ambiental se fomentará la creación de negocios verdes y sostenibles que generen beneficios ambientales.

V. por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

- Objetivos: Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.
Aportes: desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

VII. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento

Línea: Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

- Objetivos: Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.

Aporte: El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

X. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.

Línea: Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias

- Objetivos: Generar condiciones habilitantes para la inclusión del capital humano en la economía naranja y Potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas.

Aporte: El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada desde el Programa SER fomentará la articulación entre los aprendices y la unidad de emprendimiento donde se creen nuevas unidades productivas.

XI. Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.

Línea: Colombia atiende a las víctimas.

- Objetivo. Armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social y el componente de promoción social del sistema de protección social.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la Equidad.

- Objetivo. Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

XIII. Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Línea. Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

- Objetivo: Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las

personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

XIV. Pacto por la igualdad de la mujer.

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

- Objetivo: Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.
Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XVI-XXVI. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

Región Eje Cafetero y Antioquia: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

- Objetivo: Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.
- Aporte: El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Antioquia Piensa en Grande” 2016 - 2019, el cual tiene como objetivo superior: “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Antioquia, superando los bajos niveles de desarrollo humano integral. El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.

a) Línea Estratégica 1, “Competitividad e Infraestructura”. Cuyo objetivo es “Fortalecer el tejido empresarial en Antioquia, incentivando la creación de nuevas empresas y la permanencia y consolidación de las existentes.

Competitividad y Desarrollo Empresarial. Se tienen los siguientes programas, en los cuales el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada aporta a sus objetivos.

- Programa 1. Fomento y Apoyo para el Emprendimiento Empresarial. Desde la Unidad de Emprendimiento del Centro de Formación, se acompañan a las personas que están iniciando con su empresa o tienen la idea para esta. Y en los programas de formación se realizan talleres para generar cultura emprendedora.
- Programa 2. Fortalecimiento Empresarial. El Centro de Formación con sus programas, actualiza a los empleados de las empresas y así permite que estas tengan mejora capital humano y sean más competitivas.

Componente: Ciencia, Tecnología e Innovación. Desde el área de investigación se formulan proyectos de investigación e innovación, los cuales se realizan en compañía de las empresas, lo cual permite que estas sean más competitivas.

Componente: Las TIC´s para el desarrollo y competitividad de Antioquia. En este Componente el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada participa con los programas del Área de Industria en el Programa de Tecnologías de la Información, entre otros.

Componente: Capital Humano: Aquí se aporta egresados con la calidad y cualidades necesarias para generar desarrollo y aportar a la competitividad en las empresas del Departamento de Antioquia.

Este contexto refleja el aumento de la necesidad de mano de obra calificada, la cual se puede aportar desde los egresados de los diferentes programas de formación ofertados por el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, los cuales harán parte importante en las empresas para la implementación de estrategias de mejoramiento y de aprovechamiento de las oportunidades del mercado.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos

El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada está ubicado en el municipio de Caldas Antioquia, su área de influencia es el suroeste Antioqueño y el Área Metropolitana de Medellín. Desde sus inicios ha enfocado sus esfuerzos de formación para el trabajo en el sector agropecuario y en los recursos naturales; dadas las dinámicas del territorio y el crecimiento industrial y de servicios en el entorno cercano y en la ruralidad del suroeste, se han incluido dentro de las acciones de formación, programas de otras áreas de interés que incluyen el sector Turismo, Agroindustria, Industria y Servicios para atender la demanda de los 23 municipios del suroeste y toda su área de influencia. Para ello se hace necesaria la contratación de diferentes profesionales para el desarrollo de los programas de formación titulada, que garanticen su calidad, pertinencia y ejecución a lo largo de su duración. A continuación se presentan las metas de formación titulada para el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada:

METAS CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA 2021

1. **Metas de formación establecidas vigencia 2021:**

NIVEL DE FORMACIÓN	MODALIDAD	2021	
		CUPOS	APRENDICES
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	Presencial	0	0
	Virtual	0	0
	Total	**0**	**0**
TECNÓLOGOS	Presencial	2252	2252
	Virtual	500	500
	Total	**2752**	**2752**
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR			
OTROS (Auxiliares y Ocupaciones)	Presencial	50	50
TOTAL OTROS (Operarios, Auxiliares y Ocupaciones)		**50**	**50**
TÉCNICO LABORAL	Sin Articulación	975	975
	Articulación Media Técnica	2698	2698
	Virtual	200	200
	Total con Articulación	**3873**	**3873**
TOTAL TÉCNICO LABORAL		**3873**	**3873**
GRAN TOTAL TÉCNICO LABORAL Y OTROS		**3923**	**3923**

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de **Un (1)** persona natural como Instructor en los programas de formación complementaria en **Bilinguismo Presencial**, según se registra en el Anexo No. 2 (plan de contratación) que hace parte de este estudio; para lo cual es indispensable contar temporalmente con instructores con la idoneidad y experiencia necesaria para suplir la necesidad contractual, frente a lo cual resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contar con la prestación del servicio de personas con el perfil requerido para cada programa de formación relacionado en el Anexo No. 2, durante la vigencia 2021.

Se contemplaron los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA para la vigencia 2021: De acuerdo con el Plan Operativo Anual en cuanto a la contratación de instructores se realizó la programación de los instructores de planta, prioritariamente en formación titulada, posteriormente se identifican las necesidades de contratación de instructores según los programas a orientar, los que continúan y las proyecciones para el 2021.

En principio la contratación de instructores será por un promedio de 160 horas mensuales teniendo en cuenta las tarifas de los honorarios señala por la Dirección General del SENA y de acuerdo con el perfil requerido para cada programa.

El SENA cuenta con una serie de procesos y procedimientos al interior de la institución denominado Gestión de la Formación Profesional Integral y un procedimiento denominado EJECUCIÓN DE LA Formación Profesional Integral que tiene por objetivo Orientar la ejecución de la Formación Profesional Integral para el desarrollo de las competencias de los aprendices, definidas en el programa de formación y orientadas a su desempeño en los contextos productivos y sociales de acuerdo con los lineamientos instituciones vigentes, para lo cual se requiere entre muchas otras generalidades las siguientes que son de apoyo de Instructores:

1. Para el desarrollo del proceso formativo, se utilizarán las cuatro fuentes del conocimiento: Instructor, Entorno, TIC y Trabajo Colaborativo.
2. Los Centros de Formación conforman los equipos ejecutores integrados por instructores de los componentes técnicos y sociales, según programan de formación o fichas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la oferta.
3. El perfil de los instructores tanto del componente técnico como del componente social es el establecido en los diseños curriculares, en concordancia con el Manual de Funciones de la Entidad.

El Programa de lenguas del SENA es la respuesta de la Entidad a los requerimientos del sector productivo en cuanto a la formación de sus futuros trabajadores en una lengua extranjera o segunda lengua, que les permita un mejor desempeño laboral, aumentando la competitividad y calidad del servicio de sus empresas en comparación con sus pares a nivel mundial.

Además de verificar el cumplimiento de los requisitos de lengua (mayormente inglés) en los programas de formación titulada y generar una serie de estrategias y posibilidades para que los aprendices se motiven por el aprendizaje, el Programa de lenguas del SENA ofrece a todos los colombianos la posibilidad de formarse en diferentes lenguas en modalidad virtual y presencial.

Actualmente el SENA cuenta con Convenios y alianzas para fortalecer las habilidades comunicativas en inglés, francés y portugués de los aprendices, razón por la cual se debe fortalecer el talento humano que potencialice el aprendizaje del idioma inglés:

- Bilingüismo en la administración pública: El SENA en alianza con el DAFP busca fortalecer las competencias comunicativas en lenguas de los servidores y contratistas de entidades públicas.
- APVEA: En alianza con Asia Pacific Virtual Exchange Association, se busca fortalecer las competencias escritas y lectoras en inglés de aprendices del SENA. Con esta alianza, los aprendices se comunican con pares en distintos países, mayormente de Japón y otros en China, Corea del sur, Tailandia, Brasil, España, Emiratos Árabes Unidos y Chile.

- Fulbright: En el marco del convenio con la comisión Fulbright, se busca fortalecer el aprendizaje y enseñanza del inglés como lengua extranjera de aprendices SENA, a través del apoyo de Asistentes Extranjeros – ETA en veinte (20) Centros de Formación Profesional.

Que teniendo en cuenta todas las consideraciones antes planteadas, el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada debe asegurar un equipo de trabajo de instructores que garantice la atención de la demanda formativa de la comunidad de su área de influencia, y por lo tanto, el cumplimiento de las metas de formación establecidas para la vigencia 2021.

Que mediante Resolución No.001 de 2021, en el marco de la misión institucional y de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General, se asignó presupuesto al Centro para contratar la prestación de servicios personales de personas naturales para apoyar dicho proceso.

Revisada la planta de personal y conforme a la Certificación emitida por la Dirección Regional, en el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, no hay suficiente personal en la planta con la especialidad requerida para desarrollar las actividades técnicas descritas en los párrafos anteriores, dada las metas que el Centro posee para desarrollar su cometido social.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de **1 instructor** con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas; en su numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentó el tema señalando: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada de la Regional Antioquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales

cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

El Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular No: 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020.

2. Obligaciones Específicas:

1. Atender la formación de aprendices en el área de inglés, en los niveles o módulos establecidos y programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Proyecto de Bilingüismo y el programa de formación respectivo al que esté inscrito el proyecto.
2. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación y/o asignación académica.
3. Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus.
4. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
5. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de capacitador – bilingüismo.
6. Apoyar la gestión del proyecto de Bilingüismo para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Dirección General y el supervisor del contrato.
7. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de la Dirección Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Dirección General y el supervisor del contrato.
8. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
9. Conocer y aplicar a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para llevar a cabo el proyecto "BILINGÜISMO" con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.
10. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de bilingüismo o la Entidad así lo requiera.
11. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
13. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
14. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna al equipo de bilingüismo.

15. Proporcionar asistencia conceptual y pedagógica en función de las necesidades y las dificultades que se le puedan presentar al grupo de aprendices (en la formación virtual contemplar la interacción constructiva en el ambiente virtual)
16. Incentivar al aprendiz al uso de documentos y demás recursos disponibles en la biblioteca virtual del curso de inglés que está en línea.
17. Orientar a los aprendices para la comprensión e interacción requerida y necesaria para el funcionamiento técnico de la plataforma educativa del curso de inglés en línea
18. Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo.
19. Formular, ejecutar y evaluar actividades relacionadas con el proyecto de BILINGUISMO y su interacción con el programa de formación.
20. Establecer que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.
21. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
22. Mantener una comunicación permanente con los Integradores, Técnicos Pedagógicos y supervisor del contrato a través de los medios que establezca cada uno.
23. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.
24. Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General
25. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.
26. Apoyar cuando le sea requerido, las actividades de diseño y desarrollo curricular, la documentación de condiciones de calidad para obtención registros calificados, el alistamiento de visita de pares y Procesos de autoevaluación.
27. Apoyar cuando le sea requerido, la revisión de bitácoras y el seguimiento de aprendices en etapa productiva, para hacer evaluación de los logros y desempeño de éstos, acorde al procedimiento de la Formación Profesional Integral.
28. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
29. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. El instructor a contratar, orientará formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual.

NOMBRE PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN
BILINGUISMO PRESENCIAL	**ALTERNATIVA 1:** Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de Conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). **ALTERNATIVA 2**: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	**ALTERNATIVA 1** • Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. **ALTERNATIVA 2**• Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.

* Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)", “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y “Jóvenes (Teenagers)''

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual es el municipio de Caldas (Antioquia), SENA Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en

concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total del contrato la suma de **Diecisiete millones novecientos cuarenta mil pesos ($17.940.000,00),** amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.3921 del 22 de enero de 2021**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de **Tres millones novecientos mil pesos MCTE. ($3.900.000.oo)** y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2021 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2021.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ESPACIO EN BLANCO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implem	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoració	Categoría					¿C ó m o	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Ge	Ext	Eje	Re	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Baj	Co ntr	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Baj	Si	Co ntr	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	E	E	E	R	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	A	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	B	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Gen	Exte	Ejec	Ope	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Con trati	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Cont ratis	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacion	de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	E	I	E	O	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	M	S E	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	B a	No	S E	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de

a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Servidor Público de Planta del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada de la Regional Antioquia que designe por escrito o a través de la plataforma transaccional SECOP II el Subdirector del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X____ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*"*.*

Se expide en Caldas (Antioquia), a los 27 dias del mes de julio de 2021

ANDRES FELIPE RUIZ MARQUEZ
Subdirector
Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada

Proyectó: Beatriz Saldarriaga Restrepo, Técnico 02 (E.) CRNRLS

Revisó: Nicolas Dominguez Munera, Coordinador Académico CRNRLS

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjzapata	JUAN FERNANDO ZAPATA ARBOLEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES
Fecha y Hora Sistema:	2021-07-27-2:28 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3921	**Fecha Registro:**	2021-01-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	81.900.000,00	**Valor Total Operaciones:**	35.230.000,00		**Valor Actual.:**	117.130.000,00	**Saldo x Comprometer:**	17.940.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

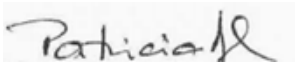
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3921	**Fecha Registro:**	2021-01-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
910145 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF	2021-04-14		27.300.000,00			
					2021-02-17	81.900.000,00	-2.860.000,00			
					Total:	81.900.000,00	24.440.000,00	106.340.000,00	7.150.000,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
910145 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2021-07-27	0,00	10.790.000,00			
					Total:	0,00	10.790.000,00	10.790.000,00	10.790.000,00	0,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR PROGRAMAS DE FORMACION INTEGRAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN BILINGUISMO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA. RAD 05-2-2021-000713 DE E



Firma Responsable

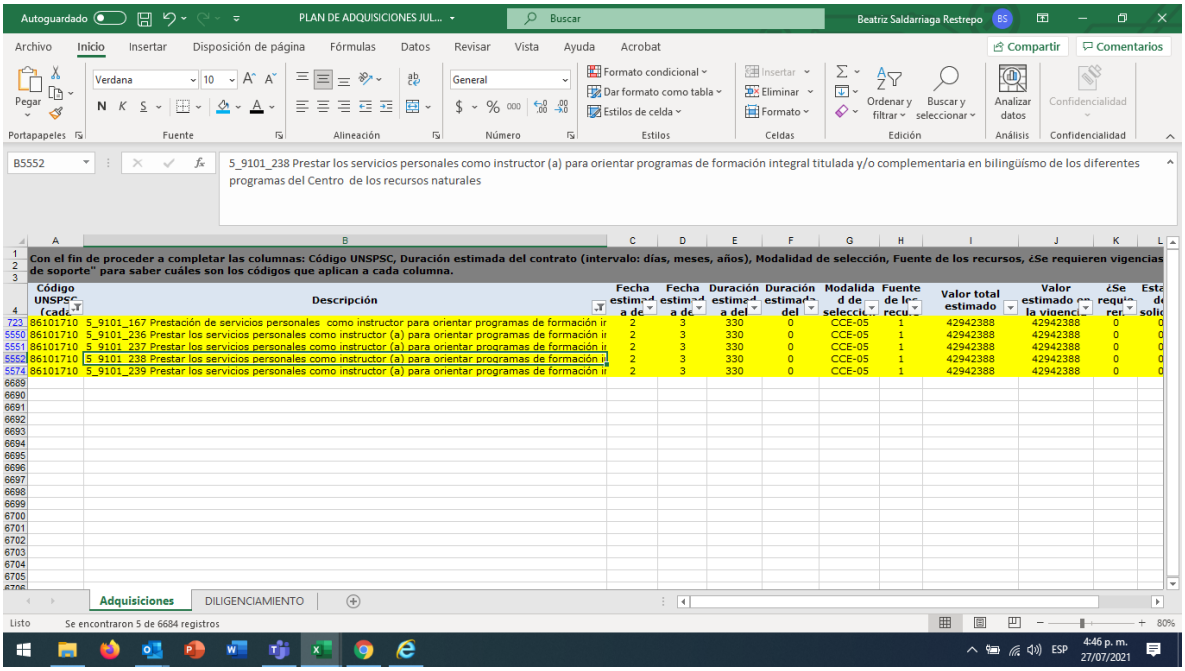
PATRICIA ARISTIZABAL CORREA

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA – REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.



Para mayor constancia se firma en Caldas (Antioquia), a los 27 dias del mes de julio de 2021

ANDRES FELIPE RUIZ MARQUEZ

ANEXO 2 -PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES - INSTRUCTORES

EL DIRECTOR REGIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 Subsección V del Capítulo IV del Decreto 734 de 2012 y el literal c) articulo 2 de la resolución No. 2063 de 2012.

CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA REGIONAL ANTIOQUIA

Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales

FECHA: Julio de 2021

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	5_9101_238 Prestar los servicios personales como instructor (a) para orientar programas de formación integral titulada y/o complementaria en bilingüismo de los diferentes programas del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada	1. Atender la formación de aprendices en el área de inglés, en los niveles o módulos establecidos y programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Proyecto de Bilingüismo y el programa de formación respectivo al que esté inscrito el proyecto. 2. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo a la programación y/o asignación académica. 3. Asociar aprendices en el aplicativo Sofia Plus.	ALTERNATIVA 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de Conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). ALTERNATIVA 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	ALTERNATIVA 1 • Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. ALTERNATIVA 2• Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.	1	N/A	4,6	$ 3.900.000	$ 17.940.000			
	TOTAL				**1**				**$ 17.940.000**			

ANDRES FELIPE RUIZ MARQUEZ - Subdirector Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada

Nombre y firma del profesional que verifica	**NICOLAS DOMINGUEZ MUNERA**	**Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:**
Cargo:	COORDINADOR ACADEMICO	Juan Felipe Rendón Ochoa - Director SENA Regional Antioquia

El empleo es de todos | Mintrabajo

No: 05-2-2021-026287
30/07/2021 10:34:45 a. m.

5-1060
Medellín

Señor
Andrés Felipe Ruiz Márquez
Subdirector del Centro de los Recursos
Naturales Renovables La Salada
SENA Regional Antioquia
Caldas

ASUNTO: Autorización de Contratación de Instructores

Apreciado señor Ruiz:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2021-025726 recibido el 27/07/2021, nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 1 contrato autorizado (Programa Bilingüismo - Formación Titulada y complementaria de los diferentes programas del Centro de Formación) por valor total de $17.940.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2021, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 22 de diciembre 2021, de acuerdo con la Resolución 1-11403 del 9 de noviembre de 2020, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

N.I.S.: 2021-02-214854

Revisión Curricular: Martha del Socorro Ortiz

Aprobó: Juan Carlos Montoya Juan C. Montoya

Proyectó: Diana Molina

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, para ejecutar el siguiente objeto **5_9101_238 Prestación de servicios personales como instructor para orientar programas de formación integral titulada y/o complementaria en bilingüismo de los diferentes programas del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada**", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Beatriz Saldarriaga Restrepo, Técnico 02 (E.) CRNRLS

Revisó: Nicolas Dominguez Munera, Coordinador Académico CRNRLS

Vo. Bo: Andres Felipe Ruiz Marquez, Subdirector CRNRLS

Vo. Bo: Pedro Luis Hincapié Vélez, Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada del SENA Regional Antioquia, requiere contratar la **5_9101_238 Prestación de servicios personales como instructor para orientar programas de formación integral titulada y/o complementaria en bilingüismo de los diferentes programas del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada,** conforme a las especialidades registradas en el Anexo No. 2 (plan de contratación) que hacen parte de los estudios previos que soportan esta contratación. Para esto, se requiere contratar los servicios de **Un (1) instructor** acorde con las metas de formación asignadas para la vigencia 2021.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director del SENA Regional Antioquia, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las características especiales y necesidades técnicas de la contratación, se requiere adelantar la contratación con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA:

Contratar los servicios personales de **Un (01)** persona natural para desarrollar el siguiente objeto contractual: **5_9101_238 Prestación de servicios personales como instructor para orientar programas de formación integral titulada y/o complementaria en bilingüismo de los diferentes programas del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada**, conforme a las especialidades registradas en el Anexo No. 2 (plan de contratación) que hacen parte de los estudios previos que soportan esta contratación.

Dada en Medellín, a los

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Beatriz Saldarriaga Restrepo, Técnico 02 (E.) CRNRLS

Revisó: Nicolas Dominguez Munera, Coordinadora Académica CRNRLS

Vo. Bo: Andrés Felipe Ruiz Márquez, Subdirector CRNRLS

Revisó: Juan Carlos Montoya Londoño, Coordinador Formación Profesional Regional Antioquia

ANEXO 2 -PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES - INSTRUCTORES

EL DIRECTOR REGIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 Subsección V del Capítulo IV del Decreto 734 de 2012 y el literal c) artículo 2 de la resolución No. 2063 de 2012.

CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA REGIONAL ANTIOQUIA

Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales

FECHA: Julio de 2021

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	5_9101_238 Prestar los servicios personales como instructor (a) para orientar programas de formación integral titulada y/o complementaria en bilingüismo de los diferentes programas del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada	1. Atender la formación de aprendices en el área de inglés, en los niveles o modulos establecidos y programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Proyecto de Bilingüismo y el programa de formación respectivo al que esté inscrito el proyecto. 2. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo a la programación y/o asignación academica. 3. Asociar aprendices en el aplicativo Sofia Plus.	ALTERNATIVA 1: Titulo profesional universitario en cualquier núcleo básico de Conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). ALTERNATIVA 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	ALTERNATIVA 1.* Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. ALTERNATIVA 2* Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.	1	N/A	4,6	$ 3.900.000	$ 17.940.000			
	TOTAL				1				$ 17.940.000			

ANDRES FELIPE RUIZ MARQUEZ - Subdirector Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada

Nombre y firma del profesional que verifica	NICOLAS DOMINGUEZ MUNERA
Cargo:	COORDINADOR ACADEMICO

Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:

Juan Felipe Rendón Ochoa - Director SENA Regional Antioquia